



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral



Resolución de 19 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión y denegación de las ayudas de las Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia (R8 A1-6 CT de 2 de octubre de 2018).

Vistas las reclamaciones presentadas y habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas Acciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6), publicada por Resolución de 12 de marzo de 2018, y se hace pública la resolución definitiva:

La Comisión, acuerda la concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

AYUDAS CONCEDIDAS:

ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>	<u>TIPOLOGÍA BECA</u>	<u>DURACIÓN</u>
26003937E	7.700€	Formación Postgrado	12 Meses
26021387S	6.500€	Formación Grado	12 Meses
26242833V	7.700€	Formación Postgrado	12 Meses
26018033L	2.000 €	Ícaro	6 Meses
30980519W	9.700 €	Beca Ícaro Formación Postgrado	6 Meses 12 Meses

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de marzo de 2020.

-Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

ACCIÓN 4: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
26228400M	3.358 €
53591108G	1.642 €



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

- Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de marzo de 2020.
- Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

AYUDAS DENEGADAS:

ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

NIF

**26003937E
26191828Q**

ACCIÓN 6: Ayudas urgentes para cofinanciar acciones de colaboración con entidades externas

NIF

23288058Y

Causa de denegación: las actividades propuestas no están contempladas dentro de los objetivos del Plan.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral

(Delegación, por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA 230 de 30 de noviembre de 2017)